

E.L.D.L.A. C/ M.J.L. S/ HOMOLOGACION
CI-02180-F-2025

Cipolletti, 13 de mayo de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas **E.L.D.L.A. C/ M.J.L. S/ HOMOLOGACION (CI-02180-F-2025)**, puestas a resolver y de las que:

RESULTA:

Que mediante presentación N°CI-02180-F-2025-E0025, se presenta la Dra. A.M.F., Defensora Adjunta de la Defensoría de Pobres y Ausentes N°1, en carácter de gestora Procesal de la Sra. E.L.D.L.A., a practicar planilla en concepto de alimentos adeudados correspondientes a los meses comprendidos desde Febrero 2025 a Febrero 2026 por la suma de **PESOSU.M.D.C.Y.N.M.S.C.Y.O.C.O.C.(.0.)**.-

Corrido el pertinente traslado y encontrándose debidamente notificado el Sr. M.J.L. conforme surge de la cédula N°202605036027, no se presenta a contestar el mismo.-

Mediante presentación N° CI-02180-F-2025-E0028 la Sra. E.L.D.L.A., ratifica gestión procesal.-

Pasan los autos a Resolver.

CONSIDERANDO:

No habiendo sido objetada la planilla practicada, corresponder aprobar la planilla practicada por la actora.-

En mérito a ello, Resuelvo:

I.- Apruébase en cuanto ha lugar por derecho, la planilla presentada en fecha 17/04/202, por la suma de <.U.M.D.C.Y.N.M.S.C.Y.O.C.O.C.(.0. en concepto de alimentos adeudados correspondientes a los meses comprendidos desde Febrero 2025 a Febrero 2026.- NOTIFIQUESE.-

Hágase saber que deberá iniciar la ejecución pertinente por pieza separada, conforme arts. 91 y ss. del CPF.-

Marissa Lucía Palacios
JUEZA UPF 7